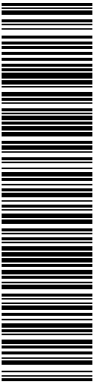


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 105. 03-Acta 201026-Ordenanza_ ACUERDO adaptaciones	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8T56K-U9K90-BMPVJ Fecha de emisión: 20 de Octubre de 2026 a las 13:17:06 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 20/10/2026 13:12
	ESTADO FIRMADO 20/10/2026 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4341318.8T56K-U9K90-BMPVJ.155E50F8A78DF.773DC52D9E6F71F30836E670009) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do?



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, ORDENANZA, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: ADAPTACIONES

En sesión celebrada el 20 de octubre de 2026, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre de dos plazas de personal laboral fijo, Ordenanza (convocatoria BOE n.º 117 de 14 de mayo de 2065, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] Se valoran las adaptaciones de tiempo solicitadas por los aspirantes para la realización del ejercicio. Según se establece en la Orden PJC/804/2025, las adaptaciones se otorgan únicamente en aquellos casos en los que la discapacidad guarde relación con la prueba a realizar. El Tribunal acuerda:

ASPIRANTE-DNI	ACUERDO
505****0G	No se concede adaptación por no estar contemplado en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio.
335****2H	Se concede adaptación de tiempo de 5 minutos adicionales en la primera parte del ejercicio y de 10 minutos adicionales en la segunda.
468****8S	Se concede adaptación de tiempo de 8 minutos adicionales en la primera parte del ejercicio y de 15 minutos adicionales en la segunda.
X23****8Q	Se concede la adaptación solicitada.

».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Raquel García Felipe.